

14/11/2018

Antofagasta: 15 años y 2 días por delitos de homicidio y lesiones graves

El Fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo una sentencia de condena en contra de Gabriel Alonso Alfaro Zamora, de 22 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio de juicio oral encontró culpable de un delito de homicidio simple, en perjuicio de Marcelino del Carmen Cubillos Olmos, por el que le aplicó una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio y también estimó que le asiste participación en cinco delitos de lesiones graves perpetrados en esta ciudad, por los cuales le aplicó una pena 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

En tanto el padre del condenado que había sido acusado por igual número de delitos, fue absuelto por el tribunal.

Los hechos ocurrieron el 11 de junio de 2017, cuando el acusado, acompañado de un familiar llegó hasta una casa de calle Monjitas de esta ciudad, donde se encontraban todas las víctimas, es decir el fallecido y los cinco heridos graves.

Una vez en el interior del inmueble, Gabriel Alfaro Zamora, efectuó a mansalva, con el arma de fuego que portaba diversos disparos dirigidos hacia el grupo que allí se encontraba, impactando al menos a seis personas, entre ellos Marcelino Cubillos, quién falleció producto de las lesiones ocasionadas, mientras los otros cinco lesionados fueron trasladados hasta un centro asistencial, recibiendo oportuna atención lo que impidió que la situación resultara más grave para el agresor.

Luego de efectuada la agresión, el acusado se retiró del lugar junto a su familiar y una mujer que se encontraba compartiendo con los heridos.

La parte acusadora presentó prueba consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica la que a juicio de los sentenciadores resultó suficiente para dar por acreditado tanto el delito de homicidio como las lesiones graves por parte de Gabriel Alonso Alfaro Zamora, no así de su progenitor.

Atendidas la naturaleza de las penas no se concedieron beneficios sustitutivos al condenado que deberá cumplir ambas de manera efectiva, comenzando por la sanción más gravosa, es decir la pena de diez años y un día por el homicidio y con posterioridad la segunda pena aplicada.

